

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025" ID 2581-1-LE25, A TRANSPORTE TRANSIBERICA LIMITADA.-

CONCHALI, 03 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 154 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°142 del 03.02.25. rectifica Decreto Exento N°54 del 21.01.25.; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 03 de febrero de 2025; Memorándum N°64 del 03.02.25 de la Secretaría Comunal de Planificación, con Visto Bueno del sr. Alcalde; Examen de Acta de Evaluación de Licitación N°06 de 03.02.25 de la Dirección de Control; Memorándum N°59 de 03.02.25 de la Secretaría Comunal de Planificación, que adjunta Acta de Evaluación del 03.02.25.; Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora del 03.02.25; Decreto Exento N° 54 de 21.01.25 Aprueba Bases Administrativas y llama a Propuesta Pública; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ADJUDICASE la propuesta pública "PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025" ID 2581-1-LE25", a:

- Razón Social: Transporte Transiberica Ltda 78.973.230-2
- Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$33.660.000.-
- Plazo de Ejecución del Servicio entre los días 17 de Febrero al 25 de Febrero, ambas fechas inclusive.

	Días	Fechas	Cantidad de Buses	Barrios
1	Lunes	17/02/2025	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2025	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2025	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2025	12 buses	Vivaceta Baron
5	Viernes	21/02/2025	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2025	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2025	09 buses	El Cortijo
TOTAL VIAJES			67	

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/sem
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
Control - Rentas - SECPLA - DOM
O.P.I.R. - Sec. Municipal.
Art. 7° letra g) Lev N° 20285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 04 de febrero de 2025.

C E R T I F I C A D O

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 03 febrero de 2025, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la autorización para suscribir contrato propuesta pública "PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025" ID 2581-1-LE25", con:

- Razón Social: Transporte Transiberica Ltda 78.973.230-2
- Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA): \$33.660.000.-
- Plazo de Ejecución del Servicio entre los días 17 de Febrero al 25 de Febrero, ambas fechas inclusive.

	Días	Fechas	Cantidad de Buses	Barrios
1	Lunes	17/02/2025	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2025	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2025	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2025	12 buses	Vivaceta Baron
5	Viernes	21/02/2025	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2025	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2025	09 buses	El Cortijo
	TOTAL VIAJES		67	

DBF/ycm.

829389



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 64 / 2025.-



Conchalí, 03 FEB 2025

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

REF: Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública y demás antecedentes para adjudicación.

Por medio del presente, adjunto remito a usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Licitación Pública: "**PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025**" ID Chilecompra N° 2581-1-LE25.

La Comisión Evaluadora propone, si tiene a bien, adjudicar esta Propuesta al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- **Razón Social:** Transporte Transiberica Ltda , RUT. 78.973.230-2
- **Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA):** \$33.660.000.-
- **Plazo de Ejecución del Servicio entre los días 17 de Febrero al 25 de Febrero 2025, ambas fechas inclusive.**
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

Objeto de la Contratación:

Se realizarán 67 viajes desde la comuna de Conchalí hasta la comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, Reglón de Valparaíso, de acuerdo al siguiente detalle:

	DÍAS	FECHAS	CANTIDAD DE BUSES	BARRIOS
1	Lunes	17/02/2025	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2025	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2025	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2025	12 buses	Vivaceta Baron



5	Viernes	21/02/2025	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2025	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2025	09 buses	El Cortijo
TOTAL VIAJES			67	

La suscripción del Contrato fue aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo del día 09.01.2025.

Saluda atentamente a usted,



Maria Teresa Arrocet Ramirez
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/irh.
Distribución:
 - Alcaldía.
 - Archivo.



Dirección de Control**EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 06 2025**

Nombre Licitación : "PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025".
 Tipo Licitación : Pública Privada
 N° ID : 2581-1-LE25
 UNIDAD TECNICA : Dirección de Desarrollo Comunitario

- Decreto Exento N° 54 de fecha 21.01.2025, que aprueba Bases Administrativas.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.
 B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.
 C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.	X		
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	X		

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.



Revisor:

Agustina Cea Robles
AGUSTINA CEA ROBLES
 Abogada - Auditora



Daniel Quezada Quezada
DANIEL QUEZADA QUEZADA
 Director de Control (S)

829223



I. Municipalidad de Conchalí
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 59 /2025.

CONCHALÍ, 03 FEB 2025

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : DIRECTOR DE CONTROL (S)
REF : Remite Actas de Evaluación que indica.

Por medio del presente, me permito remitir a Ud. Acta de Evaluación con los antecedentes correspondiente a la licitación denominada:

1. **PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025**, ID de Mercado Público 2581-1-LE25.

Lo anterior para su revisión y la emisión de informe correspondiente.

Saluda atentamente a Usted,




MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh
DISTRIBUCIÓN:
-Control
-Unidad Técnica: DOM
-Archivo (2)

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA "PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025" ID N° 2581-1-LE25

Con fecha 03 de Febrero 2025, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-1-LE25**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 22.01.2025 y aprobada por Decreto N°54 de fecha 21.01.2025

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Municipal Disponible es de \$45.000.000.
- 1.2 En el proceso de licitación no se recepcionaron consultas.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económico solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 30.01.2025 se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron CUATRO (4) oferente en el Portal, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Identificación del Oferente

OFERTA	RUT	NOMBRE OFERENTE
1	76.656.074-1	Transporte BVAN Spa.
2	84.794.200-2	Empresas de Buses Hualpén Ltda.
3	77.675.883-3	Transporte El Arca Spa.
4	78.973.230-2	Transporte Transiberica Ltda.

- 2.4 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

b) Oferta Económica

MONTO FORMATO N°6, SUMA ALZADA (EXENTA DE IVA)	NOMBRE OFERENTE
\$35.600.000	Transporte BVAN Spa.
No Indica Monto	Empresas de Buses Hualpén Ltda.
\$45.000.000	Transporte El Arca Spa.
\$33.660.000	Transporte Transiberica Ltda.

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

SITUACIÓN OFERTA	OFERENTE
RECHAZADA	Transporte BVAN Spa.
RECHAZADA	Empresas de Buses Hualpén Ltda.
ACEPTADA, con observaciones	Transporte El Arca Spa.
ACEPTADA, con observaciones	Transporte Transiberica Ltda.

OBSERVACIONES:
1.- TRANSPORTE BVAN SPA:

Declara en su Formato N°4-A denominado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS" **no contar con silla de ruedas, indicando en la descripción de su oferta "No / La van puede contar con adaptabilidad si es solicitada"**. Por lo anterior, se rechaza su oferta considerando lo establecido en numeral 9 de las Bases Administrativas.

Además, se realizaron las siguientes observaciones:

- a) No acompaña Certificados de Vigencia de Sociedad ni Certificado de Vigencia de Poderes, solicitados en numeral 8.2.2. de las Bases Administrativas.
- b) No presenta fotografías del interior y exterior de la totalidad de los buses ofertados en su Formato N°4-A, y de la Van ofertada en Formato N°4-B, de acuerdo a lo solicitado en numeral 8.3 letras b y c de las Bases Administrativas.

- c) No presenta Certificado de autorización otorgado por la Secretaría Ministerial de Transporte correspondientes a cada bus que prestarán el servicio, de acuerdo a lo solicitado en numeral 8.3 letras b y c de las Bases Administrativas.
- d) No presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, solicitado en numeral 8.3 letra e) de las Bases Administrativas.

2.- EMPRESAS DE BUSES HUALPÉN LTDA:

Oferente no presenta antecedentes solicitados en numeral 8 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, se rechaza su oferta por lo indicado en punto 9 de las Bases Administrativas.

3.- TRANSPORTE EL ARCA SPA.:

- a) No acompaña Certificados de Anotaciones, solicitados en numeral 8.2.3. de las Bases Administrativas.
- b) No presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, solicitado en numeral 8.3 letra e) de las Bases Administrativas
- c) No presenta Certificado de autorización otorgado por la Secretaría Ministerial de Transporte correspondientes a cada bus que prestarán el servicio, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.
- d) No presenta Fotos de cada uno de los buses ofertados, ni de la Van, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.
- e) En su Formato N°4-A denominado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS", no indica el año de fabricación de cada uno de los buses ofertados, ni el Número de la Placa Patente de estos, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letra b) de las Bases Administrativas.
- f) Declara poseer Programa de Integridad en su Formato N°3, pero no lo adjunta.

4.- TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.:

- a) En su Certificado de Vigencia de Representante Legal señala "*la administración conferida por la sociedad "Transportes Transiberica Limitada" a Joaquina Martin Hidalgo, María Del Carmen Yanguas Martin, María de los Ángeles Yanguas Martin, y a Jaime Fernando Yanguas Martin, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos.*", y en sus Formatos presentados solo firma Jaime Fernando Yanguas Martin.
- b) No señala en su Formato N°4-A denominado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS" si los buses ofertados cuentan o no con baños.
- c) No presenta Fotos de cada uno de los buses ofertados ni de la Van, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b y c de las Bases Administrativas.

2.5 Acta de la Comisión de Apertura:

CONCHALÍ
ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025	JUEVES 30.01.2025
ID COMPRAS PÚBLICAS:	2581-1-LE25	10:30 hrs.
PRESUPUESTO DISPONIBLE:	\$45.000.000.-	

Nº	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.										OFERTA ECONÓMICA, SUMA AIZADA	HÁBIL POR TAL CHIECOMPRO ESTADO OFERTA					
		PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA DE DERECHO		PERSONA JURÍDICA Y JURÍDICA										
		a) CI	b) CVS	c) CVR	d) CVS	e) CCA	f) CA	g) 1-A/B	h) 2	i) 3	j) 4-A			k) 4-B	l) 5	m) COT		
1	TRANSPORTES BVAN SPA RUT: 26.856.074-1	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	\$35.400.000.-	HÁBIL RECHAZADA
2	EMPRESA DE BUSES HUALPEN LTDA RUT: 84.794.760-2	SIN PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.														HÁBIL RECHAZADA		
3	TRANSPORTES EL ARCA SPA RUT: 72.675.863-8	-	-	-	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	\$45.000.000.-	HÁBIL ACEPTADA
4	TRANSPORTES TRANSERRECA LTDA RUT: 78.372.270-0	-	-	-	-	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	\$33.440.000.-	HÁBIL ACEPTADA

Página 1 de 3

OBSERVACIONES:

1.- TRANSPORTES BVAN SPA:

Declaro en su Formato N°4-A denominada "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS" no contar con silla de ruedas, indicando en la descripción de su oferta "No / La van prestar contar con adaptabilidad si es solicitada". Por lo anterior, se rechaza su oferta considerando lo establecido en numeral 9 de las Bases Administrativas.

Además, se realizaron las siguientes observaciones:

- No acompaña Certificados de Vigencia de Sociedad ni Certificado de Vigencia de Poderes, solicitados en numeral 8.2.2, de las Bases Administrativas.
- No presenta fotografías del interior y exterior de la totalidad de los buses ofertados en su Formato N°4-A, y de la Van ofertada en Formato N°4-B, de acuerdo a lo solicitado en numeral 8.3 letras b y c de las Bases Administrativas.
- No presenta Certificado de autorización otorgado por la Secretaría Ministerial de Transporte correspondientes a cada bus que prestarán el servicio, de acuerdo a lo solicitado en numeral 8.3 letras b y c de las Bases Administrativas.
- No presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, solicitado en numeral 8.3 letra e) de las Bases Administrativas.

2.- EMPRESA DE BUSES HUALPEN LTDA.

Ofertante no presenta antecedentes solicitados en numeral 8 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, se rechaza su oferta por lo indicado en punto 9 de las Bases Administrativas.

3.- TRANSPORTES EL ARCA SPA.

- No acompaña Certificados de Anotaciones, solicitados en numeral 8.2.3, de las Bases Administrativas.
- No presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, solicitado en numeral 8.3 letra e) de las Bases Administrativas.
- No presenta Certificado de autorización otorgado por la Secretaría Ministerial de Transporte correspondientes a cada bus que prestarán el servicio, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.

Página 2 de 3

- d) No presenta Fotos de cada uno de los buses ofertados, ni de la Van, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.
- e) En su Formato N°4-A, denominada "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS", no indica el año de fabricación de cada uno de los buses ofertados, ni el Número de la Placa Patente de estos, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letra b) de las Bases Administrativas.
- f) Declara poseer Programa de Integridad en su Formato N°3, pero no lo adjunta.

4.- TRANSPORTES TRANSIBERICA LTDA

- a) En su Certificado de Vigencia de Representante Legal señala "la administración conferida por la sociedad Transportes Transiberica Limitada" a *Joaquina Marín Hidalgo, María Del Carmen Yanguas Marín, María de los Angeles Yanguas Marín, y a Jaime Fernando Yanguas Marín, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos.* y en sus formatos presentados solo firma *Jaime Fernando Yanguas Marín*.
- b) No señala en su Formato N°4-A denominada "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS" si los buses ofertados cuentan o no con baños.
- c) No presenta Fotos de cada uno de los buses ofertados ni de la Van, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.



DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de fe



IGNACIO TENA CAJAS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 3 de 3

Observaciones a la Apertura en el Portal:

No se recibieron observaciones a la apertura.

3. Consultas vía Foro Inverso (con 48 horas de plazo):

3.1 Con fecha 30.01.2025 se realizaron las siguientes Consultas:

a) Al oferente TRANSPORTE EL ARCA SPA:

Buenas Tardes. Se solicita adjuntar la documentación omitida, de acuerdo a las siguientes observaciones formuladas por la Comisión de Apertura: a) No acompaña Certificados de Anotaciones, solicitados en numeral 8.2.3. de las Bases Administrativas. b) No presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, solicitado en numeral 8.3 letra e) de las Bases Administrativas c) No presenta Certificado de autorización otorgado por la Secretaría Ministerial de Transporte correspondientes a cada bus que prestarán el servicio, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas. d) No presenta Fotos de cada uno de los buses ofertados, ni de la Van, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas. e) En su Formato N°4-A denominado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS", no indica el año de fabricación de cada uno de los buses ofertados, ni el Número de la Placa Patente de estos, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letra b) de las Bases Administrativas.

RESPUESTA REALIZADA EL DIA 01 DE FEBRERO:
SE RECIBIERON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DENTRO DE PLAZO. PERO SU FORMATO N°4-A DENOMINADO "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS", INDICA QUE EL AÑO DE FABRICACIÓN DE 10 DE LOS 12 BUSES SOLICITADOS RESULTA SER SUPERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO IV DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AÑO 2018 O SUPERIOR). POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA SU OFERTA.

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS BUSES										
N°	MARCA	MODELO	AÑO	ASENTOS	BAÑO	COLOR	A/C	N° CHASS	N° MOTOR	PATENTE
1	SCANIA	INVICTUS	2018	44	SI	VERDE-NEGRO	SI	98SK4X20013906983	8296110	JYKR - 76
2	VOLVO	B380R	2013	46	SI	NAR-AMAR-BLAN	SI	98VT2T322CE382376	D1125712BALL	FFZS - 63
3	SCANIA	K360	2013	46	SI	BLANCO-VERDE	SI	98SK4X20003813736	8198580	FXRV - 22
4	SCANIA	K 410	2013	61	SI	BLANCO	SI	98SK6X200E3834765	8220525	FXZZ - 14
5	SCANIA	K 410	2013	61	SI	BLANCO	SI	98SK6X200E3834723	8220484	FXZZ - 11
6	VOLVO	B380R	2013	46	SI	VERDE	SI	98VT2T328CE382365	D11257097A1L	FFZZ - 10
7	MERCEDES BENZ	D 500 R	2013	48	SI	CELESTE-AMAR	SI	98M634011C8849208	457915J0970104	DSSY - 42
8	YUTONG	ZK 6107 HA	2014	46	SI	BLANCO	SI	LZYT8TD68E1002009	87910383	GLCG - 18
9	YUTONG	ZK 6107 HA	2014	46	SI	BLANCO	SI	LZYT8TD61E1002014	87910385	GLCG - 16
10	VOLVO	IRIZAR I6	2015	46	SI	GRIS-BLANCO	SI	98VT2S925FE384791	D11328655C1L	GXY5 - 17
11	MERCEDES BENZ	OS00 RSD ES	2018	46	SI	BLANCO-CEL-AZUL	SI	98M634071UB057963	457908J1014207	KPPY-16
12	SCANIA	K380	2012	46	SI	BLANCO	SI	98SK4X30083688079	8171766	DRYD - 45

b) TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA:

Consulta N°1:

"Buenas Tardes. Se solicita dar respuesta a las siguientes observaciones formuladas por la Comisión de Apertura: a) En su Certificado de Vigencia de Representante Legal señala "la administración conferida por la sociedad "Transportes Transiberica Limitada" a Joaquina Martin Hidalgo, María Del Carmen Yanguas Martin, María de los Ángeles Yanguas Martin, y a Jaime Fernando Yanguas Martin, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos.", y en sus Formatos presentados solo firma Jaime Fernando Yanguas Martin. b) No señala en su Formato N°4-A denominado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA BUS" si los buses ofertados cuentan o no con baños. c) No presenta Fotos de cada uno de los buses ofertados ni de la Van, de acuerdo con lo solicitado en numeral 8.3 letras b y c de las Bases Administrativas".

RESPUESTA REALIZA EL DIA 31 DE ENERO: "ADJUNTO FORMATOS TECNICOS CON LA MODIFICACION QUE INCLUYE BAÑO Y FIRMADOS TODOS POR LOS DOS REPRESENTANTES LEGALES ADJUNTO CI DE MARICARMEN YANGUAS TODO NUESTROS BUSES SON UNIFORMADOS POR LO TANTO SE ADJUNTO UNA SOLA FOTO YA QUE SON TODOS IGUALES".

Consulta N°2:

"Buenas Tardes. En relación con respuesta recibida a través de Foro Inverso, referidas a las observaciones de a Comisión de Apertura, se solicita aclarar lo siguiente: Las fotografías presentadas no guardan relación con la información remitida en Formato N°4-A, puesto a que en dichas imágenes no se identifican los baños de los buses. Favor aclarar lo anterior, y presentar fotografías que den cuenta de lo indicado".

RESPUESTA REALIZADA EL DIA 01 DE FEBRERO:

SE RECIBIERON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DENTRO DE PLAZO. LO ANTERIOR, ES RECIBIDO EN CONFORMIDAD A LO EXIGIDO EN BASES ADMINISTRATIVAS, LOS CUALES SON CONSIDERADOS COMO RESPUESTA A 6 DOCUMENTOS OMITIDOS, PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DENTRO DEL CRITERIO N°4 DENOMINADO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".

4. COMISIÓN EVALUADORA

- 4.1. El día 03 de Febrero 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal.
 - María Teresa Arroceñ Ramírez, Secretaria Comunal de Planificación.
 - Felipe Benavides Bañado, Director (s) de DIDECO.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes. El oferente que pasan a la etapa de evaluación de ofertas es:

- Transporte Transiberica Ltda.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA (EX)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA)	15
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5
TOTAL PONDERADORES		100

Nota: La Comisión Evaluadora establece que los ponderadores de cada criterio se evalúan con dos decimales, sin aproximación, ejemplificando:

Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo con tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,55 como Puntaje Ponderado.

5.2.1 CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (50%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)}}{\text{Oferta Evaluada}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio para evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°6.

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica						
Nº	Oferente	Suma Alzada (Exento IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	Transporte Transiberica Ltda	\$33.660.000	\$33.660.000	50	100	50,00

5.2.2 CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

En este criterio, el análisis se basa en la presentación de certificados de experiencia en el rubro de transporte de pasajeros, en los últimos 10 años, según el siguiente cuadro:

Nº de Certificados Aceptados	PUNTAJE
Mayor a 5	100
3-5	70
1-2	40
No tiene, no informa	00

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

ANÁLISIS EXPERIENCIA OFERENTE

1. OFERENTE: TRANSPORTE TRANSIBERICA LTDA.				
Nº	MANDANTE / CERTIFICADO	TIPO EXPERIENCIA	DETALLE REVISIÓN	RESULTADO ANÁLISIS NUMERALES 8.3 d) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
1	Municipalidad de lo Prado	Viajes con Organizaciones Sociales a diversos puntos de las regiones Metropolitana, de Valparaíso, de O'Higgins, entre otras.	No Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 letra d) de las Bases Administrativas	RECHAZADO
2	Municipalidad de Santiago	Servicio de Transporte en buses y minibuses en regiones Metropolitana, V, y VI.	No Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 letra d) de las Bases Administrativas	RECHAZADO
3	Municipalidad de la Florida	Traslado de personas a los distintos cementerios que se encuentran dentro de la Región Metropolitana.	No Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 letra d) de las Bases Administrativas.	RECHAZADO
4	Municipalidad de Huechuraba	Contratación de buses para traslado de estudiantes a diversos centros deportivos de la comuna.	Certificado acredita la experiencia del oferente. ID de licitación: 2793-16-LQ24 verificado en Portal de Mercado Público.	ACEPTADO
5	Ejército de Chile	Contratación de servicio de transportes de personal para elecciones de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales.	No Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 letra d) de las Bases Administrativas	RECHAZADO
6	Carabineros de Chile	Traslado de personal y carabineros a práctica de desfile para Parada Militar año 2023.	Certificado acredita experiencia del Oferente. ID de licitación: 3453-66-LE23, verificado en el Portal de Mercado Público	ACEPTADO
7	Gendarmería de Antofagasta	Servicio de traslado de personal.	No Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 letra d) de las Bases Administrativas	RECHAZADO

8	FACH	Servicio de traslado de personal de fuerza aérea a plebiscitó.	No Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 letra d) de las Bases Administrativas	RECHAZADO
9	PDI	Traslado de personal a diferentes lugares del territorio nacional.	No Cumple con los requisitos exigidos en el numeral 8.3 letra d) de las Bases Administrativas, además se encuentra en ejecución.	RECHAZADO
TOTAL CERTIFICADOS VALIDADOS				02

Puntaje Criterio N°2: Experiencia del Oferente					
N°	Oferente	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
				Tabla	
1	Transporte Transiberica Ltda.	02	25%	40	10

5.2.3 CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (15%)

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00
<i>Puntaje Ponderado (CC) = Puntaje obtenido * 0,15</i>	

Puntaje Criterio N°3: Comportamiento Contractual Anterior					
N°	Oferente	N° SANCCIONES REGISTRADAS (*)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	Transporte Transiberica Ltda.	1 Fuerza Aérea de Chile Comando de Personal Base Aérea el Bosque Por no Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación	15%	50	7,50

(*) Revisión registro de Proveedores efectuada el día 03.02.2025

OTROS DATOS RELEVANTES DE LA FICHA DE PROVEEDORES EN MERCADO PÚBLICO (*)

OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
Transporte Transiberica Ltda.	HÁBIL Cumple con los requisitos de inscripción en Registro de Proveedores	Proveedor acreditado hasta 11.12.2025	\$3.834.621.540	Grande - Facturación anual 200.000,01 UF a 600.000 UF

5.2.4. CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°9 de las presentes BA antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibile.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso (**)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	Transporte Transiberica Ltda.	6 documentos omitido solicitado	5%	30	1,50

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.2.5. CRITERIO 5º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad a su oferta, como medio de verificación.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizó según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación de puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

Puntaje Criterio N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD				
OFERENTE	DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD FORMATO N°3	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
Transporte Transiberica Ltda.	<i>Omite declarar Programa de Integridad, sin embargo, lo acompaña.</i>	5%	100	5,00

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: *OFERTA ECONÓMICA (50%), EXPERIENCIA DE OFERENTE (25%), COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (15%), CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%), Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)*. Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

PUNTAJE TOTAL								
Nº	Oferente	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	C.C. ANTERIOR	C. R. FORMALES	P. INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
1	Transporte Transiberica Ltda.	50,00	10,00	7,50	1,50	5,00	74,00	1º

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública **PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025**" ID Chilecompra IN° 2581-1-LE25", al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- **Razón Social:** Transporte Transiberica Ltda 78.973.230-2
- **Oferta Económica Suma Alzada (Exento de IVA):** \$33.660.000.-
- **Plazo de Ejecución del Servicio entre los días 17 de Febrero al 25 de Febrero, ambas fechas inclusive.**
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

Objeto de la Contratación:

Se realizarán 67 viajes desde la comuna de Conchalí hasta la comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, de acuerdo al siguiente detalle:

	DÍAS	FECHAS	CANTIDAD DE BUSES	BARRIOS
1	Lunes	17/02/2025	11 buses	Sur
2	Martes	18/02/2025	12 buses	Central
3	Miércoles	19/02/2025	09 buses	Balneario
4	Jueves	20/02/2025	12 buses	Vivaceta Baron
5	Viernes	21/02/2025	06 buses	Juanita Aguirre
6	Lunes	24/02/2025	08 buses	Vespucio Oriente
7	Martes	25/02/2025	09 buses	El Cortijo
TOTAL VIAJES			67	

Para constancia, firman en Conchalí a 03 de Febrero de 2025.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Administradora Municipal



FELIX BENAVIDES BAÑADOS
Director (S)
Dirección Desarrollo Comunitario



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID N°2581-1-LE25
"PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025"**

Yo, Yania Teresa D'roce, cedula nacional de identidad N° 10.354.662-1 con domicilio en Sasol # 1504, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Sancti Spiritus - Conchalí FECHA 03 de Febrero 2015

NOMBRE: M. Elisa Alvares R.

CARGO: Secretaria

RUT: 10.379.662-1



FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID N°2581-1-LE25**

"PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025"

Yo, Sebastián de la Cruz, cedula nacional de identidad N° 15347086-3 con domicilio en Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 03/02/25

NOMBRE: Felipe Fuentes Barradas

CARGO: Director Proteco (S)

RUT: 15 347 086 - 3



FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID N°2581-1-LE25**

"PROGRAMA DE VIAJES CONCHALÍ 2025"

Yo, Claudio Arando, cedula nacional de identidad N° 13098369-3 con domicilio en Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 03 febrero 2025
NOMBRE: Alondro Ricardo
CARGO: Administrador Municipal
RUT: 23040369-3



FIRMA